

## COMUNICADO DE PRENSA

### DESIGNA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CNBV A INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DE IMPORTANCIA SISTÉMICA LOCAL

- En octubre de 2012, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria publicó el marco aplicable a instituciones de crédito de importancia sistémica local en el cual se busca identificar a las instituciones de crédito cuya quiebra potencial pudiera afectar la estabilidad del sistema financiero o de la economía de un país a fin de requerirles, en función de su nivel sistémico, un suplemento de capital.
- Con la entrada en vigor de las resoluciones que modifican las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015, el 7 de abril de 2016 y 14 de marzo de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), previo acuerdo de su Junta Gobierno, publicó la resolución a través de la cual se incluyeron las normas relativas a la metodología para determinar a aquellas instituciones de banca múltiple que tengan importancia sistémica local y clasificarlas en el grado de importancia sistémica que les corresponde.
- El 29 abril de 2016, la Junta de Gobierno de la CNBV, aprobó la designación de las instituciones de banca múltiple consideradas de importancia sistémica local con información al cierre de diciembre de 2015.
- Aquellas instituciones que sean clasificadas como de importancia sistémica local en el ejercicio de 2016, deberán constituir el 100% del suplemento adicional respectivo en un plazo máximo de cuatro años, debiendo constituir el 25% del incremento de capital cada año.
- En las Disposiciones se prevé la constitución del suplemento de conservación de capital adicional para aquellas instituciones de banca múltiple designadas como de importancia sistémica local. Este suplemento se constituirá adicional al 10.5% del índice de capitalización mínimo requerido actualmente a las instituciones de banca múltiple.
- De igual manera, de acuerdo a las Disposiciones, se establece que la Comisión evaluará anualmente a las Instituciones de Banca Múltiple para determinar si deben ser de importancia sistémica local.



- La CNBV por medio de su Junta de Gobierno celebrada el 27 de marzo de 2020, informa las Instituciones de Banca Múltiple que fueron designadas como de importancia sistémica local con información al cierre de diciembre de 2019, así como su grado de importancia sistémica y el suplemento de conservación de capital adicional correspondiente:

<b>Grado</b>	<b>Instituciones de Banca Múltiple</b>	<b>Suplemento de conservación de capital adicional (p.p.)</b>
I	Scotiabank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	0.60
	HSBC México, S.A., Grupo Financiero HSBC	
II	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	0.90
III	Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex	1.20
	Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	
IV	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	1.50

- Asimismo, se informa que los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dejaron de considerar como Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local a Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa; derivado de la evaluación que la CNBV presentó a la Junta de Gobierno con información al cierre del año previo, siguiendo la metodología establecida en el Anexo 1 – T de las Disposiciones para la cual la institución no alcanzó el puntaje mínimo de 350.

---

La CNBV reitera su compromiso de regular y supervisar a las entidades que conforman el sistema financiero mexicano con el fin de procurar su solidez y sano funcionamiento, así como de divulgar información clara y oportuna que brinde herramientas a los usuarios para la toma de decisiones financieras.

